

## **REPORTE RESUMIDO DE AUDITORÍA**

**Organización:** MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
**Norma:** ISO 9001:2015  
**Fecha(s) de Auditoría(s) :** 11, 12, 13 y 15 de julio de 2022 ( 4 días)  
**Auditor Líder:** Alexandra Bibiana Cala Moreno. (AC) Correo: [alexandracala@gmail.com](mailto:alexandracala@gmail.com) Celular: 3144682901

### **RECONOCIMIENTOS Y FORTALEZAS**

El auditor da especial reconocimiento al Ministro y su grupo directivo, dado que por la gestión y liderazgo que ha impartido en la Entidad ha permitido garantizar la implementación adecuada de un Sistema de Gestión de Calidad, el cual al momento de presentarse en una auditoría de Certificación van a obtener excelentes resultados.

Es de resaltar la adecuada articulación existente entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno lo que ha fortalecido la mejora continua de la Entidad,

### **OBJETIVOS DE AUDITORÍA:**

Determinar la conformidad del sistema de Gestión, o partes de ésta con los criterios de auditoría y su:

- Capacidad para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables
- Eficacia para asegurar al cliente que los objetivos específicos son razonablemente logrados, y
- Capacidad para identificar cuando aplique áreas de mejora potenciales.

### **ALCANCE:**

Formulación, seguimiento y aplicación de políticas públicas y proyectos normativos en materia de acceso a la justicia, gestión contra la criminalidad y la reincidencia y fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, dentro del marco de sus competencias.

## **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SIGNIFICATIVAS DURANTE LA AUDITORÍA**

Los procesos, las actividades y las funciones específicas revisadas se detallan en la matriz de planeación de auditoría y el plan de auditoría. En el desarrollo de la auditoría se siguieron varias líneas de investigación e interacciones, incluyendo las siguientes líneas de investigación primaria de auditoría:

### **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES – PRENSA**

**Auditado:** Hugo Armando Márquez -. Jefe de Prensa, Janeth Beltrán – Profesional especializado

**Numerales:** 4.4, 7.4, 6.1, 9.1, 10

**Evidencia:**

Caracterización: C-IC Versión 1, del 30 de septiembre de 2020.

De acuerdo a los agendamiento que se tienen desde el ministro, se tiene un contenido de agenda, se hace trazabilidad con el mes de Abril de 2022, semana del 18 al 22 de abril de 2022. Se tiene agenda envía desde despacho y se hace trazabilidad con la actividad DOMES. Se tiene dentro de la reunión de tráfico que actividades se van a manejar por boletín, cuales por redes y cuales en temas relacionados con tomas fotográficas y por medio de comunicados de prensa al interior de la entidad, Se tiene clasificado de igual forma como: Comunicación interna, Externa y Digital. Para el evento Domes se determino que se va a manejar como. No se tiene evidencia de la reunión sostenida por tráfico. Se revisa las aprobaciones de o que se va a manejar para el evento, estas aprobaciones son dadas directamente por el Jefe de Prensa. Se tiene chat con la prensa a nivel nacional. Se tiene 4 personas las que pueden enviar directamente información a medios; sin embargo todo va directamente aprobado por el Jefe de Prensa. De igual forma se tienen las diferentes listas de difusión y la respuesta se da de manera privada.

Siempre al evento van acompañados por: Asesor de Despacho, Audiovisual y Digital

Se hace trazabilidad con el evento sucedido en la cárcel de Tuluá y todo se maneja desde la sala de crisis y se empieza a determinar la forma como se van a trasladar y como se van obteniendo los resultados y se tiene la correspondiente rueda de prensa.

Redes que se manejan Facebook, Twitter, Tic Tok, YouTube, Instagram.

**Indicadores:**

Impacto de las noticias que genera el ministerio. Meta: 75%

El indicador no mide la gestión propia del proceso

**Riesgos:**

Se tiene matriz:F-MC-F04-01 Versión 5, no se tiene evidencia de la fecha de revisión de la misma; se tiene correo de fecha 26 de junio de 2022, la solicitud de ajuste es del 22 de junio de 2022. Se tiene como metodología de riesgos la Guía del DAFP.

Divulgación de información confusa e inoportuna. No está completamente diligenciada la matriz faltando incluir el objetivo estratégico relacionados. Control: Consulta con fuente primaria. Los controles no corresponden y el plan de tratamiento no es adecuado

**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

**Auditado:** Enrique Jurado Fuente– Profesional Universitario

**Numerales:** 4.4, 6.1, 6.3, 7.1, 7.5, 9.1, 10

**Evidencia:**

Se tiene cambio para gestión del conocimiento y la innovación. C-CO Versión 2

**Indicador:**

Está en proceso de implementación

Se tiene un autodiagnóstico que tiene una calificación de 79 y con ello se estableció plan de trabajo. Entre los elementos se hace la creación del grupo primario de acuerdo al correo electrónico del 10 de septiembre de 2021; sin embargo, este es un correo donde se cita al comité mas no de la creación del mismo.

No se tiene establecido la forma como opera el comité

**TIC**

**Auditado:** Judy Salcedo – Subdirectora gestión de información, Luz Angela Ospina – Contratista, Mery Janeth Rodríguez – Líder de Calidad, José Edilberto Fonseca – Director (e).

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 9.1, 10

**Evidencia:**

Se tienen 2 caracterizaciones una sobre tecnologías y de la información. C-TI Versión 6 del 30 de junio de 2020. Se maneja PETI.

Se maneja versión PETI 2019 – 2022. En este momento esta en proceso de contratación para la creación de la nueva versión 2023 – 2027. Se espera a cambio de Gobierno.

### **Indicadores:**

- Cumplimiento del plan estratégico de TI. Meta: 98%. Semestral. Resultado: 100%. La información en Daruma no esta acorde. No hay análisis del indicador. Resultado segundo semestre 2021: 100%, tiene su correspondiente análisis
- Cumplimiento ejecución presupuestal de TI. (Cumplimiento de Compromisos a nivel contractual TIC). Meta: 80%. Semestral. No se tiene análisis 100%. Segundo Semestre 2021: 90%.
- Despliegue de Estrategia de Gobierno Digital y habilitadores Transversales. Meta: 95%. Semestre 1 2022: No se tiene. Semestre 2 de 2021.
- Nivel de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Resultado 102%
- Nivel de implementación de Gobierno de Datos. Resultado 94.07% no es claro el análisis

### **Riesgos:**

#### **Riesgo D, Control O, Opciones Tratamiento AU,**

- Disponibilidad de un bien o servicio de tecnología. Seguimiento a lo mantenimientos realizados.
- Entrega de reportes i tableros de control de información de forma inconsistente o inoportuna. Control: Mesas de trabajo con fuente primaria, controles duales, Aplicación formato de inspección y análisis

**Backups.** Se hacen incrementales y Full de acuerdo a lo establecido en la guía para Backups y respaldos. Los usuarios son responsables de la información que se tiene a nivel de PC, TIC realiza control sobre lo que se encuentra en el Data Center. Pendiente realización de pruebas de restauración

### **Mantenimiento:**

Se maneja por medio de la empresa Selcomp Ingeniería SAS y también maneja la mesa de ayuda, se maneja desde el mes de septiembre hasta el mes de octubre para el segundo semestre, en el primer semestre se realizo en febrero de 2022. Se realizó a 599 equipos, no se tiene el soporte de los mantenimientos realizados y a que equipos se hizo.

Tablero de información INPEC. La solicitud se hace por medio de mesas de trabajo y las actualización de la información se hace desde el área de acuerdo a la temática. Todo se encuentra en el documento: Plan de Trabajo Actualización SEI y Otros 2022.

## **PROCESO GESTIÓN CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA REINCIDENCIA - LICENCIA DE CANNABIS**

**Auditados:** Angelita Mariño – Coordinadora Grupo, Claudia Jimena Molina – Contratista enlace de Calidad, Uriel Ramírez – Profesional especializado,

Francisco Forero – Profesional Especializado, Jhon Garzón – Auxiliar Administrativo

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 8.1, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10

**Evidencias:**

C-CR Versión 1 del 31 de diciembre de 2020.

Todo se realiza a través MICC – Mecanismo de información para el control Cannabis. La información es cargada directamente por el licenciario. Esto llega directamente al Centralizador. Y se valida que el pago se haya realizado, el valor ya se encuentra establecido en el sistema. La parametrización la realiza a través de Pensemos contratista externo, la licencia y todas fuentes son del Ministerio y se están haciendo desarrollos para mejoras del mismo. Se tiene documentos de diagnóstico para cada uno de los cambios a realizar y se tienen identificados los impactos correspondientes. En los estudios previos se tiene identificados los riesgos generales de la contratación. Es importante incluirlos en el documento de diagnóstico.

La solicitud llegó el 24 de mayo de 2022 de la empresa ECONAUT SAS. Se ingresa a la base de datos denominada consolidado MICC 2022 y de acuerdo a la carga de cada abogado se procede a realizar la correspondiente asignación, lo primero es enviarlo a la parte financiera para validar pago, el sistema permite realizar trazabilidad de los pasos realizados y las fechas en las que se realizó, una vez se tiene el visto bueno de la parte financiera pasa nuevamente al centralizador y el asigna al técnico y de allí al jurídico. El sistema está parametrizado para poder garantizar que toda la información quede debidamente documentado y diligenciado si falta algo no permite pasar o guardar. Para el caso de esta solicitud no se ha realizado visita razón por la cual está en estado pendiente, la visita es realizada por el ingeniero agrónomo. La última actualización de este caso es el día 8 de julio de 2022, se asigno al técnico: Erick Duvan Días programado para el día 13 de julio de 2022; está en vichada y por temas de desplazamiento no se ha podido realizar; de igualmente el licenciario solicitó aplazamiento de 15 días.

El tiempo establecido para realizar el otorgamiento de licencias es de 180 días calendario desde el cumplimiento de los requisitos.

Garantizar que todas las novedades queden debidamente registradas en el MICC.

**Salidas No Conformes:**

Quedan registradas desde el tema de jurídico se hace trazabilidad.

Todo queda registrado en el documento seguimiento estadístico. La mayor parte de encuentra por medio de una revisión interna cuando es externa es por medio de una corrección formal, todo queda notificado y se entrega al licenciario y todo queda en el sistema soportado. Se hace trazabilidad por medio del caso: 1098 del 10 de junio donde se encuentra que el resolución anterior había quedado una falla en el apellido era: Pileres y era Piñeres

No se tienen identificadas como salidas no conformes las que se tenga un vencimiento de tiempos; sin embargo, no se han presentado.

#### **Actividades Posteriores a la entrega**

Se maneja como temas adicionales y tiene un costo adicional y se maneja las aclaraciones por medio de mesas técnicas y se tiene la línea de atención usuarios y por el correo de licenciamiento. PQRS.

#### **Indicador:**

**Expedición de Licencias de Cannabis.** Meta: 90. Trimestral. 1er trimestre: 105.49%, esto debido a un retraso que se tenía. 2do Trimestre: 57.89%.

Revisar el indicador correspondiente y fortalecer el análisis y acción correctiva.

### **PROCESO: GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS - SERVICIO AL CIUDADANO**

**Auditado:** Miguel Ángel Mendoza – Coordinador Servicio al Ciudadano, Claudia Vela – Profesional Especializado.

**Numerales:** 4.2, 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 9.1, 10

#### **Evidencia:**

Caracterización C.GG Versión 1 del 22 de mayo de 2020.

No se tienen identificadas las partes interesadas, sus necesidades y expectativas de las mismas.

Se hace Trazabilidad con las capacitaciones realizadas para la caracterización de grupos de interés; las capacitaciones se hacen de acuerdo a los cambios realizados por parte del DAFP y las de PQRS se hacen cada dos meses. Durante este año no se han realizado por temas de cambio de gobierno. Se tiene soporte correspondiente, esto para las capacitaciones del DAFP, las de PQRS se tiene cronograma y soporte de las actividades realizadas. Se hace trazabilidad con la actividad del mes de mayo se denomina III jornada de capacitación 2022 Gestión de PQRS y Protocolos de Atención. De fecha 10 de mayo de 2022. La evaluación de la eficacia se realiza por medio del seguimiento a la disminución de los tiempos de atención.

Se hace trazabilidad con la orientación dada a:

Consulta Gestión Humana Ministerio de Justicia del día 2 de junio. Caso MJD-ATE22-0001634. Llegó por canal telefónico por parte de Liz León, solución dada: Se brinda información del grupo de gestión humana; Es importante ser más explícito en la respuesta dada.

Se hace trazabilidad con las PQRS:

- 241552, ingreso el día 14 de junio de 2022. Actualidad de procesos a nombre de la empresa Aguilar. Todo se maneja por medio del aplicativo SGDEA. Fecha de término 8 de julio de 2022, atendida por Jurídica, la cual

había sido trasladada el día: 14 de junio de 2022, la respuesta fue dada el 22 de junio de 2022 con mejorando MJD-OFI22-0022007; enviada el día 22 de junio al cliente. Al correo hernandobarahona@hotmail.com.

**Indicador:**

Están en proceso de Cambio

Reforzar el análisis del indicación

- **Oportunidad en la respuesta a las PQRD** meta: 100%, Primer trimestre 99.5%, Segundo trimestre: 99.6%
- **Percepción ciudadana sobre la atención por canales.** Meta: 91%. Primer trimestre 91.4%, Segundo trimestre: Esta en proceso de levantamiento.
- **Tiempo de espera.** En proceso de implementación.

**GESTIÓN CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA REINCIDENCIA INTERNACIONALES – EXTRADICIONES.**

**Auditado:** Carolina Bayona Parga – Coordinadora de Extradiciones, Angela Yurany Ausecha – Profesional especializado, Cecilia Escobar Urrego – Secretaria Ejecutiva, Angela Torres – Contratista.

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10

**Evidencia:**

Caracterización. C-CR Versión 1 del 31 de diciembre de 2020.

La información llega por medio de correo electrónico, se hace trazabilidad con Rubien Dario Rozo Rizo detenido en Argentina el 26 de enero de 2020, la información llega el 1 de febrero relaciones internacionales lo informa. Se tiene correo del 1 de febrero con oficio S-DIAJI-22—002107 del 31 de enero; con esta información se procede a buscar que autoridad en Colombia requiere al ciudadano detenido en Argentina, para lo cual se procede a emitir comunicación a Fiscalía, lo cual se realiza con correo de fecha 10 de febrero de 2022, esto no tiene tiempos establecidos es de acuerdo a la carga laboral. Se va con oficio MJD-OFI22-0003535 del 9 de febrero. El día 10 de febrero, Fiscalía solicita aclaración debido a que el proceso esta en etapa de juicio; sin embargo, el Juez no ha realizado la primera audiencia por tanto no se tiene claridad de quien debe realizar la solicitud de extradición. El día 11 de febrero se indica a la autoridad judicial la documentación a tener en cuenta para poder solicitar la extradición, esto se hace con oficio: MJD-OFI 22-0003728. El día 14 de febrero, Fiscalía entrega elementos al Juzgado los elementos para poder realizar la solicitud de extradición. El día 4 de marzo llega la solicitud de extradición por parte del Juzgado con oficio 229 del 18 de febrero de 2022 del Juzgado Tercero del Circuito con funciones de conocimiento de Santiago de Cali. El día 8 de marzo se remite la información al Ministerio de Relaciones exteriores para que sean ellos quienes envíen la información a Argentina. El día 25 de marzo cancillería indica que la solicitud fue remitida el día 9 de marzo. esto se remite al Juzgado para que conozcan el

estado del proceso esto con oficio MJD.OFI22-0009064. El día 1 de junio Cancillería indica que Argentina dá la autorización para realizar la extradición de acuerdo al oficio: SDIAJI22013063 del 2022. Esto queda formalizado con la resolución: FRE-86/2022 del 29 de abril de 2022. Esto se comunica a Interpol el día: 2 de junio de 2022.

### **Salidas No Conformes**

No se han presentado.

### **Indicadores:**

- Numero de expedientes de extradición atendidos. Meta: 100%. Primer trimestre 100%. Reforzar el análisis del Indicador.
- Tramites de Repatriación. Meta: 100%, Resultado 100%
- Requerimiento en materia de cooperación judicial de autoridades nacionales y extranjeras. No se tiene medición, sin embargo si se tiene el análisis correspondiente.

## **FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS:**

**Auditado:** Jesus Gutemberg Macea Zambrano – Contratista, Lucero Galvis Cano – Directora de Justicia Transicional.

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10

**Evidencias:**

**Caracterización del proceso** C- DN Versión 3 del 15 de diciembre de 2020

### **Indicador:**

% de avance de elaboración del proeycto de normativa de carácter general.

Se hace trazabilidad con el proyecto: Proyecto de decreto: Por el cual se modifica y adiciona la Subsección 1 - Sección Cinco del Capítulo Primero del Título 5 del Libro II del Decreto 1069 de 2015 (Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia Transicional). Esta necesidad nace del Compes 4031 de 2021 y con ello se realiza manejo de Justicia transicional para poder integrarlas esto queda plasmado en el documento: Memoria Justificativa. Se evidencia uso de información obsoleta para memoria justificativa. El documento utilizado no corresponde al documento oficial.

Procedimiento P-DN-01 Versión 3 dl 15 de diciembre de 2020. El procedimiento no se realiza de acuerdo a los solicitado ekl cual indica que se debe diligenciar el formato F-DN-01-01, Requisitos para la elaboración de normas de carácter general. El formato F-DN-01-02 Memoria Justificativa. Se tiene plantilla de decreto. Se tiene aprobación final del día:1 de julio de 2022 para la correspondiente publicación.



Se tiene primer envío para revisión fue el día 5 de mayo de 2021 y al revisarlo va en cambio 14 de julio de 2021.

### Salidas No Conformes:

No se han presentado

## **PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO - PLANEACIÓN ESTATEGICA y PROYECTOS Y PRESUPUESTO.**

**Auditado:** Rafael Enrique Díaz – Profesional Especializado, Martha Liliana Rincón – Jefe OAP (e), Jenny Adriana Rodriguez – Profesional Especializado.

**Numerales:** 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1, 7.1, 9.1, 9.2, 10

**Evidencia:**

Caracterización C- DP Versión 9 de 21 de agosto de 2020

La última actualización de la Planeación fue en el año 2019

### 4.1

Se ha realizada con PESTEL y DOFA, encontrando:

No.	Debilidades	Dependencia	No.	Fortalezas	Dependencia
1	Falta de competencias, conocimientos, experiencia, de funcionarios en materia ambiental.	VPJ	1	Conocimiento del capital humano.	VPJ
2	Falta priorización política pública en materia de justicia ambiental.	VPJ	2	Capacidad técnica para el fortalecimiento de operadores de justicia.	VPJ
3	Insuficiencia de recurso humano en las regiones.	VPJ	3	Apoyo en el fortalecimiento de las justicias propias.	VPJ
4	Desarticulación interna e interinstitucional.	VPJ	4	Presencia y acompañamiento con comunidades étnicas.	VPJ
5	Insuficiente interrelación con la ciudadanía y en la promoción del MJD.	VPJ	5	Accesibilidad a los servicios de Justicia.	VPJ
6	Ausencia del modelo integral estratégico.	VPJ	6	Inclusión del componente ambiental en programas de formación a operadores.	VPJ
7	Deficiencia en la planeación presupuestal y contractual.	VPJ	7	Posicionamiento de programas institucionales.	VPJ
8	Deficiente focalización de los recursos, que ya de por sí, son escasos.	VPJ	8	Presencia territorial a través de la oferta institucional.	VPJ
9	Inadecuado seguimiento y evaluación del impacto.	VPJ	9	Capacidad de generación de recursos propios.	VPJ
10	Ausencia de información de calidad, para toma de decisiones de política pública.	VPJ	10	Obtención del certificado de tradición y libertad en línea.	Entidades Adscritas
11	Inadecuado control del suministro de servicio de alimentos en los ERON	Entidades Adscritas	11	Compromiso del sector en la generación de valor público.	Entidades Adscritas
12	Desarticulación del sector	Entidades Adscritas	12	Simplificación de procesos de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR.	Entidades Adscritas
13	Desconocimiento de las necesidades de los grupos de valor.	Entidades Adscritas	13	Generación de recursos financieros.	Entidades Adscritas
14	Criminalidad intramuros (Baja capacidad y control de elementos prohibidos).	Entidades Adscritas	14	Personal cualificado del Sistema Penitenciario y Carcelario - SPC.	Entidades Adscritas

No.	Debilidades	Dependencia	No.	Fortalezas	Dependencia
15	Bajo control de información para la toma de decisiones.	Entidades Adscritas	15	Adecuada capacidad para obtener información de litigios.	Entidades Adscritas
16	Deficiencia en los programas de atención social, tratamiento penitenciario y resocialización.	Entidades Adscritas	16	Fortalecimiento del sistema de información Misional- SISPEL.	Entidades Adscritas
17	Ausencia de evaluación de impacto de los servicios del sector.	Entidades Adscritas	17	Comunidad jurídica del conocimiento.	Entidades Adscritas
18	Deficiente responsabilidad de las entidades territoriales.	Entidades Adscritas	18	Capacidad de articulación y gestión del MJD.	VPC
19	Baja participación del sector privado APP para ERON	Entidades Adscritas	19	Flexibilidad en la misionalidad institucional.	VPC
20	Bajo nivel de cualificación del personal USPEC	Entidades Adscritas	20	Importante capacidad de innovación.	VPC
21	Deficiente infraestructura y dotación de ERON para atender hacinamiento.	Entidades Adscritas	21	Buen potencial de generación de conocimiento.	VPC
22	Proliferación de sindicatos	Entidades Adscritas	22	Equipos interdisciplinarios.	VPC
23	Deficientes competencias del personal del Sistema Penitenciario y Carcelario - SPC.	Entidades Adscritas	23	Toma de decisiones basadas en evidencia empírica.	VPC
24	Lentitud en la reorganización de los círculos registrales.	Entidades Adscritas	24	Presencia del MJD en el territorio a través de Casas de Justicia.	SEG
25	Dificultad en la transmisión del mensaje	VPC	25	Identificación de necesidades para digitalización de trámites.	SEG
26	Exceso de reprocesos en la entidad	VPC	26	La condición del MJD como cabeza del sector.	SEG
27	Demora en procesos de contratación.	VPC	27	Personal técnico capacitado.	SEG
28	Débil tránsito entre diagnóstico e implementación	VPC	28	La Dirección Jurídica articula la reglamentación del sector justicia.	SEG
29	Interrupción de los programas establecidos.	VPC	29	Cumplimiento de compromisos OCDE.	SEG
30	Falta de personal competente en la planta.	VPC	30	Presentación de proyecto de Ley con apoyo de la rama académica bajo el liderazgo del MJD.	SEG
31	Alta rotación del personal por el tipo de vinculación.	VPC	31	Proyecto de inversión de gestión documental formulado y aprobado.	SEG

No.	Debilidades	Dependencia	No.	Fortalezas	Dependencia
32	Debilidad en gestión de la información.	VPC	32	Compromiso de la alta dirección en proceso de mejora continua.	SEG
33	Debilidad en la transferencia de conocimiento.	VPC	33	Elevado nivel de compromiso del personal con su labor.	SEG
34	Mal diseño y falta de medición de programas.	VPC	34	Concientización de un modelo de planeación estratégica.	SEG
35	Ausencia de seccionales y regionales de la entidad en los diversos territorios.	SEG	35	Amplia trayectoria de la señora Ministra en la rama Judicial.	SEG
36	Contratación de terceros para asuntos estratégicos.	SEG			
37	Falta de medición de impacto.	SEG			
38	Debilidades en estructura organizacional (definición de competencias - roles).	SEG			
39	Desarticulación entre las áreas del MJD.	SEG			
40	Falta de motivación y sentido de pertenencia.	SEG			
41	Atención inoportuna de los trámites asociados a sustancias químicas.	SEG			
42	Falta de implementación de lineamientos TIC, no hay PETIC.	SEG			
43	Presupuesto no suficiente para adelantar acciones más robustas y estratégicas.	SEG			
44	Deficiencias en el clima laboral.	SEG			
45	Deficiencia en procesos de formación y capacitación de funcionarios.	SEG			
46	Desarticulación con las entidades adscritas.	SEG			
47	La entidad no cuenta con un modelo de gestión documental y administración de archivos para gestión del conocimiento.	SEG			
48	Falta de automatización de procesos.	SEG			
49	Insuficiente implementación del MIPG.	SEG			

No.	Debilidades	Dependencia	No.	Fortalezas	Dependencia
50	Inadecuada e insuficiente infraestructura para la prestación de los servicios.	SEG			

Tabla 12: Factores Internos DOFA

### 3.2.2. Factores externos

No.	Amenazas	Dependencia	No.	Oportunidades	Dependencia
1	Ambiente de inestabilidad Jurídica.	VPJ	1	Necesidad de desarrollo de la justicia ambiental.	VPJ
2	Falta de apoyo legislativo a iniciativas del sector.	VPJ	2	Cambio de administraciones Regionales.	VPJ
3	Alteraciones de orden público.	VPJ	3	Modelos de justicia rural y local para mejorar la satisfacción de necesidades jurídicas.	VPJ
4	Falta de vías de acceso e infraestructura.	VPJ	4	Reformas normativas.	VPJ
5	Dificultad en la articulación con la rama judicial.	VPJ	5	Articulación de servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo.	VPJ
6	Trámites burocráticos para autorización de procesos presupuestales.	VPJ	6	Desarrollo de sinergias con organismos nacionales e internacionales.	VPJ
7	Proliferación de grupos ilegales.	VPJ	7	Transversalización del enfoque diferencial en el sector y en la prestación de servicios de justicia.	VPJ
8	Baja capacidad instalada de las entidades territoriales.	Entidades Adscritas	8	Posicionamiento del sector justicia en ámbitos internacionales.	VPJ
9	Baja asignación presupuestal.	Entidades Adscritas	9	Implementación del expediente digital.	VPJ
10	Cambio de Gobiernos regionales y locales.	Entidades Adscritas	10	Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022	Entidades Adscritas
11	Eliminación de la entidad por los bajos resultados de infraestructura carcelaria.	Entidades Adscritas	11	Ampliación de la planta del INPEC	Entidades Adscritas
12	Desarticulación de los actores que intervienen en la defensa.	Entidades Adscritas	12	Implementación justicia restaurativa en el SPC.	Entidades Adscritas

No.	Amenazas	Dependencia	No.	Oportunidades	Dependencia
13	Aumento del populismo punitivo (Leyes).	Entidades Adscritas	13	Big - Data - Datos inmobiliarios	Entidades Adscritas
14	Incremento de riesgos de corrupción.	Entidades Adscritas	14	Sistema de información misional USPEC para la toma de decisiones.	Entidades Adscritas
15	Vacios normativos que incentivan el litigio.	Entidades Adscritas	15	Rediseño institucional del sistema penitenciario y carcelario.	Entidades Adscritas
16	Aumento de la población sindicada.	Entidades Adscritas	16	Sistema Bachue SNR.	Entidades Adscritas
17	Desconocimiento de la misionalidad y competencia del MJD, por otras entidades.	VPC	17	Fortalecimiento programa pospenados Casa Libertad (5 capitales).	Entidades Adscritas
18	Baja credibilidad de la población en el sistema de justicia.	VPC	18	CONPES - BID Sistema de Defensa Jurídica.	Entidades Adscritas
19	Voluntad política.	VPC	19	Oferta institucional a la medida.	VPC
20	Legislación que desborda la capacidad institucional.	VPC	20	Aumento del alcance y cobertura de los programas.	VPC
21	Dificultad de medición de resultados e impacto, por desarticulación con entidades.	VPC	21	Fortalecer los sistemas de información.	VPC
22	Confusión o desconocimiento de las competencias del MJD.	SEG	22	Alianzas integración público privada.	VPC
23	Pérdida de información que hace parte del patrimonio documental de la nación.	SEG	23	Cambio de administraciones locales.	VPC
24	Expedición de un sinnúmero de lineamientos y normatividad.	SEG	24	Trámite de procesos contractuales en el SECOP.	SEG
25	Riesgo de corrupción para el sector.	SEG	25	Articulación del sector administrativo frente al congreso y rama judicial.	SEG
26	Moción de censura. Inasistencia debates de control político / incumplimiento de términos.	SEG	26	Líder del Plan Decenal del Sector Justicia.	SEG
27	Ley 1960 afecta estructuración planta de personal.	SEG	27	Implementación de pliegos tipo.	SEG
28	Alto riesgo de sanciones o multas por incumplimiento de normatividad para manejo de archivo.	SEG	28	Lidera en la región el marco de cooperación judicial en materia penal.	SEG
			29	El MJD preside el GELAVEX.	SEG

El seguimiento se realiza a través del seguimiento del plan de acción. Se deja evidencia de los cambios la última modificación fue a 30 de junio de 2022.

Se realizó cambio de 2 procesos formativos a 4 correspondiente a Ofertar procesos de formación dirigidos a operacodres de justicia del ejecutivo, inspectores de policía y corregidores, así como otros .

No se admiten modificaciones en el cuarto trimestre.

A partir del segundo semestre se tiene establecido que se va a realizar cambio de acuerdo al nuevo Plan de Desarrollo.

De cada una de las actividades de seguimiento al plan quedan documentadas a través de actas y todas quedan a través de la página WEB.

#### **Indicadores:**

Informe de seguimiento al Pland e Acción publicados / total de informes de seguimiento al plan de acción programados

Informe de seguimient a los planes estratégicos / Total de informes de seguimiento al Plan estratégico programados.

**El Plan Estratégico** se realiza de manera trimestral. Existe una actividad pendiente. No se tiene evidencia del seguimiento realizado y de las acciones correspondientes.

#### **Presupuesto**

Programación del presupuesto se realizada desde el año inmediatamente anterior con base en el anteproyecto de presupuesto y el plan de gastos a mediano plano y teniendo los lineamiento de Hacienda.

Se tiene procedimiento programación presupuesta y seguimiento a ingreso y gastos, se diligencian los formatos Presupuesto de funcionamiento y presupuesto de inversión, con base en la información recibida se procede a validar la coherencia de los diferentes rubros y en caso de ser necesario se hace la correspondiente solicitud de ajuste. Se tiene memornado de fecha 2 de febrero de 2022 donde indica que por favor realicen los ajuste correspondiente a mas tardar el día 25 de febrero esto teniendo en cuenta que aún no se tiene el incremento establecido por Hacienda. Una vez se le entrega solicitud de aclaración de algunos temas, el área tiene un tiempo máximo para atención de 2 días. Al día 30 de marzo, el anteproyecto de presupuesto debe quedar registrado en el SIIF y reportado a Hacienda. Para este año el reporte a hacienda fue realizado el día: 31 de marzo de 2022. El día 8 de julio fue entregada la cuota de inversión entregada por parte de Planeación Nacional. La distribución de inversión se realizó el día 11 de julio y queda reporte a Planeación.

Se tiene resolución de distribución en el mes de enero correspondiente a las numero: 006 del 4 de enero de 2022 correspondiente a inversión. El seguimiento a la ejecución presupuestal se realiza por medio de informes mensuales los cuales están documentados en la página WEB. Se hacen reuniones máximo cada 2 meses para ver como va la ejecución correspondiente.

**Indicadores:**

- Solicitudes de registro de actualización de proyectos d einversion tramitadas. Meta: 100%. Trimestral. 1Q: 100%

No se tiene información sobre los siguientes indicadores por tanto no se han medido:

- Tiempo de respuesta a las solicitudes de modifacion del presupuesto realizoado
- Tramites de autorizaicón de vigencias futuraas realizadas
- Tramites de modificación de presupuesto realizadas

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – CONTROL**

**Auditado:** Diego Orlando Bustos, Luisa Fernanda Santiago, Alexander Hernandez Cardenas.

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.5, 9.1, 9.2, 10

**Evidencias:**

Caracterización C-SE Versión 5 del 20 de marzo de 2020.

Plan Anual de Auditoría se va de enero a enero salvo que se tengan circunstancias adicionales aprobado por el despacho del ministro y queda con documento inicial de acuerdo al cual se determinan las actividades a desarrollar el primer enfoque es el de riesgos, la complejidad, la impotancia y la posibiloidad de reqierir procesos por aprte de cda una de las áras o dependencias. Esto es aprobado por el comité de auditoria por parte del Ministro, Vicepmistro, Jefe de Planeación, Secretario General y Jefe de control interno como secretario técnico. La aprobación del plan anual es de fecha: 23 de noviembre de 2021. Se tiene dentro del Plan Anual todo el marco normativo a tener en cuenta dentro de cada auditoría y los demás criterios de auditoría.

Para realizar la asignación de los auditores a cada uno de los proceso se realiza de acuerdo al perfil del auditor, la experiencia y la profesión que cada uno de ellos tienen.

Se hace trazabilidad con la auditoría realizada a la evaluación y verificaciín de la actualización del Sistema Ekogui. Se tiene carpeta en la cual quedan cada una de las evidencias realizadas durante la auditoría. Se tiene acto administrativo por medio del cual se hace solicitud para garantizar el nuvel de cumplimiento por parte del ministerio con el sistema Ekogui. El informe final queda documentado con

fecha e febrero e 2022. Se tiene conclusiones establecidas como Hallazgos y recomendaciones.

El informe es entregado por medio de memorando y se le indica que tiene tiempos para poder hacer divulgación de los resultados máximo 15 días para la entrega de los planes de mejoramiento, las cuales son entregadas a planeación y una vez cargadas la OCI realiza seguimiento a los planes de Mejoramiento correspondientes.

Para el caso no hubo socialización y por tanto quedó en firme el informe realizado. Se tiene acta por medio de la cual se hace seguimiento a las mejoras incorporadas de fecha 8 de marzo. Los seguimientos a los planes se realiza dos veces al año con el fin de determinar o no el cumplimiento sobre los mismos.

#### Indicadores

- Efectividad en la ejecución de las auditorías. Meta: 90% Semestral. 1er semestre: 100%
- Eficacia en la ejecución de auditorías. Meta: 90%. Semestral. 1er semestre: 100%

Validar la codificación y versionamiento del documento plan anual de auditoria.

### **PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA – ACTUACIONES**

**Auditados:** Jorge Luis Lubo – Director Jurídico, Zaida Lorena Yanquen – Profesional Universitario.

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.5, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10

**Evidencia:**

Caracterización C-GJ Versión 6 del 30 de junio de 2020.

#### **Indicadores:**

- Actos administrativos elaborados / estudiados. Meta: 75%, Trimestral Q1: 100%. Reforzar el análisis del Indicador
- Consultas tramitadas.
- Derechos de petición atendidos. Meta: 75%, Trimestral Q1: 100%. Reforzar el análisis del Indicador
- Acciones de tutela atendidas. Meta: 75%, Trimestral Q1: 100%. Reforzar el análisis del Indicador
- Ejecutar por vía coactiva las obligaciones a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho Meta: 75%, Trimestral Q1: 100%. Reforzar el análisis del Indicador

No se encuentran en Daruma los mismos indicadores que estan en la caracterización

**Actuaciones Administrativas.**

Procedimiento de elaboración, revisión jurídica y aprobación de actuaciones administrativas código: P-GJ-01 Versión 1 del 30 de junio de 2020.

- MJD-EXT22-0003856 del 3 de febrero de 2022 Rama Judicial (origen). Respuesta dada por resolución 0143 del 7 de febrero de 2022, los tiempos se controlan por medio de SGDEA. Se tenía plazo hasta el 17 de marzo de 2022. Permiso para salir del País del Juez Edgar Mendoza. Para ir a San Juan de Puerto Rico de acuerdo a la invitación realizada el día 11 de enero de 2022, para actividad a realizar del 7 al 11 de marzo.

## **PQRS**

- MJD-EXT22-0020079 De fecha 19 de mayo de 2022. Fecha límite de atención: no tiene., se tiene remisión a la Agencia Jurídica del estado el día 25 de mayo de 2022. Los tiempos establecidos están por ley y se tiene internamente por resolución del Ministerio,

## **Salidas No Conformes**

No se han presentado

## **PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Auditado:** Katherine Ramirez Castellanos – Coordinadora, Carmen María Lasso – Profesional Especializado – Líder de Calidad.

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.5, 9.1, 10

**Evidencias:**

Caracterización: C-GA Versión 2 del 09 de mayo de 2020.

Gestión de los servicios administrativos, logística y la administración de los bienes necesarios para la operación del Ministerio.

Plan Estratégico de Seguridad Vial por tener 24 vehículos. No ha sido creado a la fecha, se tiene constituido el Comité.

Se tiene alcohómetro y no se han realizado pruebas

Plan de Mantenimiento, Se tiene guía y se tiene un cronograma de las actividades a realizar.

RAE, Disposición final de residuos.

## **GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Auditados:** Aycardo Miguel Velades Navarro – Coordinador de Gestión Documental.

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.5, 9.1, 10

**Evidencias:**

Se tiene equipos de seguimiento y medición de acuerdo a los parámetros establecidos por el AGN.

Los rangos son: Papel: 45% a 60% y temperatura entre 15 y 20 grados, fotografías 40 a 50%, 15 a 20 grados, cintas de video 40 a 50% y entre 10 y 19 grados, medios magnéticos 40 a 50% y de 10 a 14 grados

Se tiene Termohigrómetro Datalogger 7409 el certificado PS-THR-1682 del 28 de diciembre de 2021. Prosoind sas. 75408. PS-THR-1337  
Las cajas están pegadas a la pared y extintor de agua.

Las TRD fueron aprobadas la última vez en 2021. Las tablas quedarán convalidadas el 25 de noviembre de 2021.

El traslado documental al archivo central fue realizado en mayo de 2022, cada una de las áreas hace la transferencia de acuerdo al cronograma y se tiene divulgación con memorando MJD-MEM22-0002820 DEL 7 de marzo de 2022

Se tiene acta de eliminación de diciembre de 2021, los elementos eliminados fueron los relacionados con el Fondo Documental de la dirección nacional de estupefacientes..

Se revisa informe de condiciones del archivo central de mayo de 2021 no se tiene de 2022, al indagar se indica que fue un error en el diligenciamiento

No se puede dejar como no aplicabilidad el numeral 7.1.5.2 dado que en la organización si se tiene equipos de seguimiento y medición.

## **GESTIÓN CONTRACTUAL**

**Auditado:** Ricardo Zambrano Erazo – Coordinador, Sandra Cardozo – Enlace calidad.

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.5, 8.4, 9.1, 10

**Evidencia:**

Se tiene manual de contratación desde el 15 de junio de 2018 con versión 4 código M-GC-01, se tiene en proceso de actualización

### **Indicadores**

Porcentaje de solicitudes de contratación aceptadas del total de solicitudes presentadas

### **Proceso:**

#### **Procedimiento P-GC-04 del 10 de junio de 2021 Versión 6**

- PSA. Alvaro Enrique Bohorquez Diaz, Contratación Directa, Prestación Servicios de Apoyo, del 17 de enero de 2022 para Subdirección de



Sustancias Químicas – Apoyo a la gestión con fecha límite 30 septiembre de 2022. Se tiene estudio previo de fecha 17 de enero de 2022, Se tiene solicitud de certificado de insuficiencia de personal de fecha 5 de enero de 2022, Certificado de insuficiencia de personal, certificado de idoneidad, Hoja de vida del Sigep, Certificaciones, De acuerdo a la lista de chequeo.

## **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**Auditado:** Igor Araft Gutierrez – Coordinador GH, Laura Isaza – Abogada, Yenny Zambrano – Profesional Universitario, Johanna Gonzalez – Medico SST, Janneth Patricia Lozano – Profesional Especializad

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 9.1, 10

**Evidencia:**

Caracterización C-TH Versión 3 deñ 30 de junio de 2020

### **PIC.**

Para el año 2022, no se tiene en proceso de contratación de personal. No se tiene establecida la forma como se realiza la evaluación de la eficacia de las capacitaciones dentro del PIC.

### **Indicadores:**

No se tiene acceso a los mismos.

### **Personal:**

Carrera: Comiusión Servicio Civil de acuerdo a la lista de elegible entregada por ellos se hace la selección

Libre Nombramiento y Remoción. Cumple con requisitos pero son nombrados directamente por el ministro.

Manual de Funciones de acuerdo a la Resolución 0194 de 2015.

Marjorie Andreina Alfonso Rivera – Técnico administrativo. Grado 17, llega con la lista de elegibles de resolución CNSC-20182120116395 del 16 de agosto de 2018. La Revisión de cumplimiento de loos requisitos es realizad directamente por la comisión. La persona es politóloga de la universidad del rosario. Se tiene acta de posesión del 3 de enero de 2022 con acta #0002. Resolución 1800 del 10 de noviembre de 2021. Se tiene cubrimiento de la ARL a partir del día 4 de enero de 2022, se tiene validación de la inducción realizada en febrero de 2022 por medio de plataforma virtual.

Maria Angélica Agamez -Auxiliar Administrativo. Nombnramiento: Resolución 726 del 3 de mayo de 2022 y acta de posesión 0036 del 4 de mayo de 2022, inducción de mayo de 2022 ARL: 5 de mayo de 2022

Andres Felipe Reyes Castillo – Profesional universitario 244 Grado 5. Resolución 0064 del 26 de enero de 2022 y acta de posesión 007 del 27 de enero de 2022 con arl del 28 de enero de 2022 inducción febrero de 2022.

## **FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO POLÍTICA PÚBLICA - POLITICA CRIMINAL**

**Auditados:** Miguel Angel Gonzalez, Edwin Armando Diaz, Enrique Jurado, Marcos Andres Barrera, María Alejandra Rojas, Monica Franco, Oscar Daniel Feliciano, Ruebiela Diaz.

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10

**Evidencia:**

Caracterización C-FP Versión 4 del 7 de diciembre de 2020.

Ley 1709 de 2014 art. 91 Plan Nacional de Política Criminal como política pública y debe tener un Compes 4089 de 2022.

Proedimiento de Formulación de Políticas Públicas P-FP-01 Verisón 4 del 7 de diciembre de 2020.

Entradas para el diseño. La informacion queda en el documento base donde se recopila toda la información de desarrollo, la actividad se llevó a cabo entre mayo de 2019 y 2021.

Capítulo 3 es la que me dá la salida, lo cual esta conformado por: Marco Institucional de la Prevención de la criminalidad, Ambitos de la Prevención de la Criminalidad, Prevención de acciones delictivas de jóvenes en conflicto con la ley en el nivel nacional y territorial, Prevención de violencias basadas en genero con enfoque diferencial, Prevencion contra las Finanzas Illicitas y delitos de lavado de activos v financiacion del terrorismo, Prevención de la corrupción y promoción de la cultura de la transparencia, Prevención de delitos electorales, Prevencion de crímenes contra el medio ambiente, Justicia restaurativa como instrumento de aolicacion de los orincioios de minima intervencion v ultima ratio.

El 21 de junio de 2021 se hace presentación del borrador ante el consejo superior de política criminal, todo queda plasmado en un acta se tiene por cada uno de los documentos establecidos se tienen los cambios hablados en cada una de las r3eunuones con el consejo de política criminal

Se tiene acta No. 2 del 26 de julio de 2022 este dia se tiene Acuerdo 001 de 2021, por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Política Criminal.

Reforzar el manejo del Versionamiento

**Indicadores**

Se encuentran establecidos en DARUMA:

- Porcentaje de avance de elaboración políticas Públicas y/o lineamientos de políticas. Meta 100%

**Salidas No Conformes:**

No se han presentado

**Actividades Posteriores a la Entrega**

Se maneja por medio de la atención de PQRD. Y por medio de mesas técnicas a través del acompañamiento de las reuniones de Compes.

A la fecha no se ha presentado ninguna solicitud de aclaración

**FORMULACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS - Reforma de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.**

**Auditados:** Johana Badillo, Daniel Escobar, Marcos Barrera

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10

**Evidencia:**

Caracterización C- DN versión 3 del 15 de diciembre de 2020

Cambio de infancia y adolescencia Se basa en el procedimiento: Formulación de Normativa de Carácter General P-DN-01 Versión 3

Se inicia con la Recolección de información y analizar la información de lo que se va a crear, la decisión inicia en Noviembre de 2018 y se hace levantamiento de necesidades incluyendo lo requerido por el Bienestar Familiar, se tiene sesión del 27 de noviembre de 2018 donde se hace aprobación, se tiene creación de mesas de trabajo y se maneja al inicio por Temáticas y posteriormente se cambio haciendo una pequeña mesa con participantes de cada una de las entidades involucradas y con ello se empieza a realizar la redacción de toda la propuesta y generación de documento Exposición de Motivos y articulado para decir el porque se requiere realizar la modificación. Semanalmente se tienen sesiones de las mesas y una vez finalizada se va realizando la bitácora de los cambios y de lo hablado dentro de esa semana; en correo electrónico quedan todas las evidencias de las actividades realizadas y de los diferentes temas que se encuentran pendientes y se deja en correo de febrero 10 de 2022 se establece el plan de trabajo para realizar las actividades para el año en curso. El documento Exposición de Motivos fue creado con fecha: marzo de 2022 el cual consolida todo lo que se realizo en la mesa redactora; el documento fue enviado con radicado. Se baso en cubrir el vacío frente a la judiciliación de los adoceltenes. Se modifica el código de infancia y adolescencia y dar regulación específica del marco aplicativo a los adolescentes. Incluyen normas para fortalecer programas para temas restaurativos . Fortalecer frente a norma internacionales, restablecimiento de rechos y restablecimiento de derechos para atender de mejor manera la forma de manejo del funcionamiento del sistema. El día 16 de marzo se realiza

presentación a la presidencia. En junio se tiene objetos de cambio desde presidencia.

**Indicador:**

Diseño de Normas: En el primer trimestre se realizó presentación del proyecto normativo el día 8 de marzo de 2022

**ACCESO A LA JUSTICIA – MÉTODOS ALTERNATIVOS.-  
CONCILIACIÓN EN EQUIDAD**

**Auditados:** Sonia Zambrano Fomez, Enrique Jurado Fuentes, Liliana Buitrago,

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10

**Evidencias:**

C-Aj Vversión 1 del 29 de diciembre de 2020.

**Indicadores:**

- Numero de Municipios con procesos de fortalecimiento de conciliación en equidad. Mesual 100%. Semestral. Semestre 1: 100%
- Numero de procesos de implementacion e conciliaciones en equidad avalados. Meta: 100%, Semestra: Semestre 1: 100%

**Salidas No Conformes:**

- No se han presentado

Implementación operación, sostenibilidad y acciones de fortalecimiento de la conciliación en equidad. P-ANAJ-05 versión 3 del 6 de junio de 2018. Esta en proceso de actualización el día 30 de junio Ley 2220 de 2022, Estatuto de Conciliación, va desde la creación del mismo, vigencia desde enero de 2023.

Cada año el monistrio de aucero a la política publica establecida por el Gobiernp determiona cuales municipios van a ser los beneficiarios, se tiene establecido presipuesto para el manejo de estas activiades, la priorización se hace por lejanúa y no aplicación de las etpas de conciliación.

En el año 2020 se inició un proceso de licitación pública para que las diferentes entidades que han prestado el servicio nos indiquen como se pueden manejar.

**Fundación Liborio Mejía.**

Inicia con el proyecto de inversión se tiene establecido los municipios a intervenir, se tiene actas de reunión con cada una de las reuniones con el operador, los municipios fueron estrablecidos en el Plan y corresponden a: Calamar, convención, el Carmen, El charco, El retorno, el Rosario, Hacari, La tola, osquera, Olaya herreram pillicarpa, robeerto payan, puerto concordia, san calixto, santa Barbara, Vista Hermosa, esto está documentado en priprioridades estratégicas del año 2021. Se tienen propuesta técnica y plan de trabajo no se tiene soportado., la información queda en el SICEQ queda el diagnóstico y en el sistema queda soportado quien

realizó la verificación lo cual se llevó a cabo el día 17 de febrero de 2021 por parte del área de conciliación. Se hace trazabilidad con el municipio de Calamar. Se hace revisión del plan de estudios el cual va posterior al diagnóstico de conflictividad, se tiene cargue de cada uno de los ejes temáticos la información se revisa de manera manual, para evitar errores se realiza capacitación y quedan las correspondientes evidencias, se tiene evidencia de la fecha de revisión la cual fue enviada por correo el día 28 de septiembre de 2021. Se indica que lo aprobado es el Diplomado de Justifica en equidad plan de estudios observatorio PNJE 27 de septiembre de 2021. Según contrato 553 de 2021. Se continúa con las pruebas Psicotécnicas y las entrevistas correspondiente, las cuales se aplican una vez culminado el plan de estudios fue de 120 horas. Se tiene consolidado de la asistencia de las personas de fecha: 15 de diciembre de 2021, están validado en: Autocompromental, Consolidado de pruebas de conocimiento y porcentaje de participación Calamar. Se tiene matriz de avalados y con ellos se genera el decim,ento de avalados de fecha 17 de febrero de 2022

## **ACCESO A LA JUSTICIA CONEXIÓN JUSTICIA DE JUSTICIA FORMAL**

**Auditados:** Luis Felipe Guzman, Enrique Jurado, Edwin Armando Diaz, Edna Gonzalez.

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10

**Evidencia:**

Se hace trazabilidad con el Boletín de Junio que va para comisarios de familia a inspecciones de policía para el día 16 de junio de 2022. Se tiene reunión de planificación de las actividades a realizar el día 9 de junio de 2022, La información a publicar llega por correo electrónico, se tiene trazabilidad de correo electrónico de fecha 16 de junio donde se hace la solicitud de producción del boletín. Con base en esta información la Dra Diana Marela Paz recopila la información correspondiente, se le entrega a Sara Elene para que se publique en la subsección de Boletines, el 16 de junio Ver foto 11:51. El Día 17 se entregan todos los insumos correspondientes para armar el documento

Se tienen identificadas las salidas no conformes,. Y es aprobado aprobado por Diana Marcela Paz . Contrata, Edna Melissa Profesional especializada dan aprobación el 24 de junio de 2022 y finaliza con la publicación el 28 de junio de 2022

## **OAP**

**Auditado:** Mauricio Ordnoñez, Armando Diaz

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 9.1, 9.3, 10

**Evidencia:**

Se revisaron los hallazgos de la Preauditoría y se evidencia gestión sobre los mismos

No se ha culminado con la revisión por la Dirección, dado que falta incluir los resultados de esta auditoría

## **FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA**

**Auditados:** Alejandro Mario de Jesus, Enrique Jurado

**Numerales:** 4.4, 6.1, 7.1, 7.3, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10

**Evidencia:**

Caracterización C-SJ Versoin 2 del 30 de junio de 2022. Fortalecer el Principio Constitucional de Seguridad Jurídica mediante la defensa del ordenamiento jurídico, la formulación de lineamientos o metodologías para desarrollar procesos de depuración del ordenamiento jurídico y la divulgación de información normativa a través de la administración funcional del sistema SUIN-JURISCOL y su portal Web.

Depuración Normativa. Procedimiento p-.SJ-03 Versión 2 del 30 de junio de 2022 Se evidencia la capacitación dictada el día 15 de abril de 2021 por medio de la cual se dan a conocer los lineamientos para la realización de la depuración normativa; es de resaltar que durante esta reunion tambien se dio a conocer el cronograma de trabajo para llevar a cabo dicha actividad, Se tiene depuracion final del día 21 de junio de 2022 con Decreto 1042 de 2022 del Departamento Nacional de Planeación.

### **Salidas No Conformes**

El día 24 de mayo de 2022, como una medida de autocontrol, el proceso identifica un producto no conforme de cuerdo con lo establecido en el procedimiento de Defensa del Ordenamiento Político correspondiente a que por cuestion de una hora, no se radicó oportunamente por medio electrónico o digital -dentro del término de fijación en lista- una intervención procesal dirigida a un proceso e inconstitucionalidad.

### **Acción tomada:**

Se indica expresamente dentro del procedimiento P-SJ-02 de Defensa del Ordeamiento

Jurídico una previsión operativa de acuerdo con la cual, cuando el término de fijación en lista de un proceso de inconstitucionalidad esté por expirar y el sistema de Gestión Documental SGDA no permita o dificulte la firma y remisión de una intervención procesal. Está se radicará en la Secretaría de la Corte Constitucional mediante su envío, firmada a través de un correo electrónico institucional.

### **Indicadores**

- Ordenamiento Jurídico, indicador trimestral, meta: 100%. Se tiene el correspondiente análisis de la informacióna arrojada por parte del indicador

- Información cargada en el Sistema de información Jurídica SIJIN-JURISCOL. indicador trimestral, meta: 100%. Se tiene el correspondiente análisis de la información arrojada por parte del indicador
- Proyectos normativos para la depuración normativa elaborados o revisados por la Dirección. indicador trimestral, meta: 100%. Se tiene el correspondiente análisis de la información arrojada por parte del indicador

## **HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA:**

### **NO CONFORMIDADES:**

#### **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES – PRENSA**

No se tiene evidencia que las actividades se realicen bajo condiciones controladas lo cual se soporta en que no se tienen soportes sobre la reunión sostenida para manejo de tráfico del mes de Abril de 2022 para la semana del 18 al 22 de abril; incumpliendo de esta forma con lo establecido en la norma ISO 9001:2015 en el numeral 8.1

#### **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

No se evidencia que el proceso se esté midiendo de manera adecuada, lo anterior incumpliendo con lo establecido en el numeral 9.1.1 de norma ISO 9001:2015.

#### **TIC**

No se evidencia que la medición del proceso se realice de manera adecuada, lo cual se soporta en el hecho que la información que está en Daruma no es consistente con las actividades realizadas; de igual forma no se evidencia análisis de los datos. Lo anterior incumpliendo con lo establecido en la norma ISO 9001:2015 en el numeral 9.1.1 y 9.1.3

No se evidencia la realización de las pruebas de restauración de los backup, no permitiendo garantizar de esta forma que se tenga en condiciones adecuada la infraestructura de respaldo en caso de ser necesario utilizar; de igual forma no se tiene evidencia de los mantenimientos realizados y de los equipos a los cuales se les realizó el mismo, incumpliendo de esta forma con lo establecido en la norma ISO 9001:2015 en el numeral 7.1.3

## **PROCESO: GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS - SERVICIO AL CIUDADANO**

No se tienen identificadas las necesidades y expectativas de las partes interesadas, lo anterior incumpliendo con lo establecido en la norma ISO 9001:2015 en el numeral 4.2

## **FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS**

Se evidencia uso de información obsoleta para memoria justificativa. El documento utilizado no corresponde al documento oficial, incumpliendo de esta forma con lo establecido en la norma ISO 9001.2015 en el numeral 7.5.3.1 (a)

## **PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA – ACTUACIONES**

No se encuentran en Daruma los mismos indicadores que están en la caracterización, incumpliendo de esta forma con lo establecido en la norma ISO 9001.2015 en el numeral 9.1.1

## **PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Plan Estratégico de Seguridad Vial por tener 24 vehículos. No ha sido creado a la fecha, se tiene constituido el Comité; de igual forma No se tiene alcoholímetro y no se han realizado pruebas, lo anterior incumpliendo con lo establecido en el numeral 7.1.4 de la norma ISO 9001:2015

## **GESTIÓN DOCUMENTAL**

No se puede realizar no aplicación del numeral 7.1.5.2 dado que la organización cuenta con termohigrómetro, elemento que debe estar debidamente calibrado para garantizar la protección del Acervo Documental, lo anterior incumpliendo con lo establecido en el numeral 4.3 de la norma ISO 9001:2015

## **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

PIC. Para el año 2022, no se tiene en proceso de contratación de personal. No se tiene establecida la forma como se realiza la evaluación de la eficacia de las capacitaciones dentro del PIC, lo anterior incumpliendo con lo establecido en el numeral 7.2 (c) de la norma ISO 9001:2015

No se tiene acceso a los indicadores, lo anterior incumpliendo con lo establecido en el numeral 9.1.1 de la norma ISO 9001:2015



## **TODOS LOS PROCESOS**

- No se evidencia una gestión adecuada de riesgos, lo cual se soporta en que: 1. No se evidencia el plan de tratamiento, no se evidencia el seguimiento realizado sobre el mismo y en algunos casos los controles no corresponden a los riesgos identificados, lo anterior incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la norma ISO 9001:2015
- No se evidencia que todos los procesos tengan identificadas oportunidades, tal como lo solicita la norma ISO 9001:2015 en el numeral 6.1.1
- No se evidencia que los procesos tengan identificados los controles que le aplican, incumpliendo de esta forma con lo establecido en el numeral 5.1.1(c) de la norma ISO 9001:2015
- No se evidencia que el proceso tenga claramente identificadas cuales son las posibles salidas no conformes que se pueden presentar y el tratamiento que se debe seguir, lo anterior incumpliendo con lo establecido en la norma ISO 9001:2015 en el numeral 8.7

## **OBSERVACIONES GENERALES:**

Se realizó una auditoría basada en procesos que se centró en los siguientes aspectos: riesgos, Satisfacción del cliente y Prestación del Servicio. Se utilizó un proceso de muestreo, basado en la información disponible en el momento de la auditoría. Los métodos de auditoría utilizados fueron entrevistas y revisión de documentación y registros.

Garantizar la realización de la revisión por la Dirección incluyendo los resultados de esta auditoría.

Validar el tipo de agente químico de los extintores, a fin de garantizar la preservación del personal y de los elementos, tal es el caso del extintor de agua que se tiene en la bodega de archivo de Paloquemao

Revisar la señalización de evacuación del sótano al primer piso

Garantizar el acceso a los botiquines.

Garantizar la existencia de un Kit de Derrames y rombos de bioseguridad para los elementos de aseo

Validar las trampas de roedores y el cebo utilizado.

Garantizar que los indicadores identificados para los procesos, miden la gestión sobre los mismos.

Garantizar que todas las novedades queden debidamente registradas en el MICC.

Revisar el indicador correspondiente y fortalecer el análisis y acción correctiva.

Fortalecer la descripción de la información relacionada en la orientación dada a los ciudadanos.

Reforzar el análisis de los indicadores por cada uno de los procesos.

EPP para Gestión documental y protección caída de cajas

**AUDITOR**



**ALEXANDRA BIBIANA CALA MORENO**  
**C.C. 52,263.884 de Bogotá**  
**Celular: 314 4682901**